

REGISTRADA BAJO EL N.º 289.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 09170-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Ajedrez es uno de los juegos de mesas más antiguos y tradicionales en el cual se enfrentan dos jugadores, cada uno de los cuales tiene 16 piezas de valores diversos que puede mover según ciertas reglas, sobre un tablero dividido en 64 cuadros alternativamente blancos y negros; ganando el jugador que consigue dar mate al rey del contrincante.

Que el Ajedrez es considerado un deporte-ciencia porque además de requerir cierto nivel de destreza mental, se fundamenta en una estrategia y táctica de la misma manera que otros deportes convencionales tales como el fútbol y el rugby, debido a que además posee una estructura y reglamentación.

Que durante el fin de semana de carnaval ajedrecistas rafaelinos participaron de la final del Campeonato Argentino de Ajedrez disputado en la localidad bonaerense de Villa Martelli.

Que es importante reconocer el compromiso que asumen las instituciones deportivas en la formación de individuos con valores sociales y que se destacan a nivel deportivo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1.º) Expresese nuestro más profundo orgullo y complacencia a los ajedrecistas Lautaro Hevia por haber obtenido el décimo lugar sobre un total de 66 participantes, a Daniel Hernández en puesto 46 sobre 66, y Gerónimo Hevia en el puesto 21.º sobre 64 participantes en la categoría Sub16, a Gonzalo Hilgert por colocarse en la posición 13.º de 57 participantes en la categoría Sub 12 y a Franco Fioramonte por ubicarse en el lugar 48 sobre 57 participantes en la categoría Sub10, en la Final del Campeonato Argentino de Ajedrez disputado durante el fin de semana del 2 al 5 de marzo en la localidad bonaerense de Villa Martelli.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Destáquese y reconózcase a las escuelas de ajedrez del Centro Empleados de Comercio Rafaela y al Círculo de Ajedrez Roberto Grau por el compromiso asumido en la formación de ajedrecistas y difundir el ajedrez rafaelino.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiún días
del mes de marzo del año dos mil
diecinueve. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela